



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./007/2015.

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (S.O./007/2015.) DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA", **CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

En la sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las **nueve horas con cincuenta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil quince**, reunidos los Ciudadanos Licenciado Esteban López José, Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, Consejeros Integrantes del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", asistidos del Licenciado Darinel Blas García, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la misma Comisión; con la finalidad de celebrar la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL QUINCE** del Consejo General de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca" y con ello dar cumplimiento a la Convocatoria número: COTAIPO/OP/103/2015, de fecha veinte de febrero del año dos mil quince, emitida por el Consejero Presidente y debidamente notificada a los mismos Consejeros, misma que se sujeta al siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. ----
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015. -----
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO LICENCIADO ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ-----
6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.-----
7. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.-----

8. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL 2014 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.-----

9. ASUNTOS GENERALES.-----

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

En uso de la palabra el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, manifiesta: “Se abre la Sesión y solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, se sirva pasar lista de asistencia a los Consejeros presentes e informar a la Presidencia si existe quórum legal”. Lo que es realizado por el Licenciado Darinel Blas García, Secretario General de Acuerdos; una vez hecho esto señala: informo a esta Presidencia que derivado del pase de lista que acaba de realizar esta Secretaría General de Acuerdos a mi cargo y con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo y artículo 49 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión; declaro “**la existencia del quórum legal.**”-----

En seguida el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José manifiesta que se procede al desahogo del **punto número 2** (dos) **del Orden del Día**, que refiere a **LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN** de la Sesión y solicitó a los presentes ponerse de pie y en seguida manifestó: “en este acto, siendo las **nueve horas con cincuenta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil quince, declaro** formalmente instalada la **Séptima Sesión Ordinaria del año dos mil quince** del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados”.-----

Continuando el Consejero Presidente manifestó: Se procede al desahogo del **punto número 3** (tres) **del Orden del día**, consistente en **LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** que se contiene en la Convocatoria para esta sesión; por lo que en este acto solicito al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión, dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente Sesión.- En seguida el Licenciado Darinel Blas García, procede a dar lectura al **Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**. Una vez leído el indicado Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos manifestó: son todos los puntos del Orden del Día Presidente. En seguida el Consejero Presidente en uso de la palabra manifestó: Someto a consideración de éste Consejo General el Orden del Día al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente Sesión de este Consejo General.- El Consejero Presidente dijo: Si no existen comentarios al respecto, solicito a los Integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Acto continuó el Consejero Presidente, Licenciado Esteban López José señaló: Se procede al desahogo del **punto número 4** (cuatro) **del Orden del Día**, relativo a la **APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha Acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico y que por lo tanto solicito la dispensa de su lectura. Haciendo una pausa, continúa el Consejero Presidente con el uso de la voz e indica que si no existen comentarios al respecto, solicita a los Integrantes del Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en este acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS .** -----

Continuando el Consejero Presidente con el uso de la voz manifestó: que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta Sesión se debe de aprobar el Acta de la Sesión anterior; por lo que en este acto somete a la consideración del Consejo General, la aprobación del contenido del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año dos mil quince; por lo que pide a las Consejeras que si están a favor de esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en éste acto declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**---

Se procede al desahogo del **punto número 5** (cinco) **del Orden del Día**, consistente en **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ**. Para ello, solicitó al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura al Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de esta Comisión. En uso de la palabra la Consejera Gema Sehyla Ramírez Ricárdez dijo: compañeros Consejeros, toda vez que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, consideró que sería reiterativo dar lectura a los proyectos de resolución. Por lo que solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispensa de su lectura y se instruya al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, se refiriera únicamente al Sujeto Obligado y a un extracto sustancial de los proyectos de Resolución.--En seguida el Consejero Presidente, sometió a consideración del Consejo General la propuesta de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez manifestando: solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar

cuenta al Consejo General del proyecto de resolución del recurso de revisión y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **R.R./520/2014** el Sujeto Obligado es el **H. Ayuntamiento de Matías Romero, Avendaño, Distrito de Juchitán, Oaxaca**, la ponencia estuvo a cargo del Consejero Lic. Esteban López José, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutive son los siguientes; **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 62 fracción III, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el **CONSIDERANDO QUINTO** de esta Resolución: Se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia se **ORDENA** al Sujeto Obligado a que entregue de manera total y a su propia costa la información solicitada. **TERCERO.-** Se le hacer una recomendación al Sujeto Obligado para que en lo subsecuente atienda las solicitudes de información que le sean presentadas y cumpla con la obligación en materia de Transparencia que las Leyes de la materia le confieren. **CUARTO.-** Esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, conforme con los artículos 73 fracción III, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 63 del Reglamento del Recurso de Revisión. **QUINTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 Bis del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante, se ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a esta Resolución, informe a este Órgano Garante sobre ese acto. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento a la misma, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables. **SEXTO.-** Protéjanse los datos personales del Recurrente, en términos del considerando SEXTO de la presente Resolución. **SÉPTIMO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, y al Recurrente. **OCTAVO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Es todo Presidente. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-** (Anexo número 1).-----



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, consistente en **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta al Consejo General del proyecto de resolución del Recurso de Revisión y dar lectura a un extracto sustancial del mismo: Se trata del Recurso de Revisión **R.R./004/2015** el Sujeto Obligado es el **Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Licenciada Gema Sehylla Ramírez Ricárdez, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutiveos son los siguientes; **PRIMERO.-** Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Por los razonamientos lógico jurídicos, expuestos en el considerando **CUARTO** de ésta Resolución, se concluye que es **INFUNDADO** el motivo de inconformidad manifestado por el Recurrente por lo que, con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado. **TERCERO.-** Hágase saber a las partes que ésta Resolución no admite recurso alguno. **CUARTO.-** Protéjense los datos personales del Recurrente en términos del **Considerando Quinto** de la presente Resolución. **QUINTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Recurrente por el medio que tiene señalado en su escrito inicial y al Sujeto Obligado a través de su Unidad de Enlace. **SEXTO.-** Hecho lo anterior, archívese como asunto total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 2).-----

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del orden del día, consistente en **LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.**-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta al Consejo General de los proyectos de resolución de los recursos de revisión y dar lectura a un extracto sustancial de los mismos: Se trata del Recurso de Revisión **R.R./309/2014** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de la Contraloría y**

Transparencia Gubernamental, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutiveos son los siguientes; **PRIMERO.-** En términos del considerando **PRIMERO** de ésta Resolución, éste Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca es competente para resolver el presente Recurso de Revisión. **SEGUNDO.-** Por los razonamientos lógico jurídicos expuestos en el considerando **SEXTO** de ésta Resolución, se concluye que es **INFUNDADO** el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente por lo que, con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA** la respuesta del Sujeto Obligado. **TERCERO.-** Protéjase los datos personales del Recurrente, en términos del Considerando **SÉPTIMO** de la presente Resolución. **CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a las partes, por medio del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP); y una vez cumplida archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declara: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 3).-----

Acto seguido el Consejero Presidente pide al Secretario General de Acuerdos dar cuenta al Consejo General del siguiente proyecto de resolución.-----

Se trata del Recurso de Revisión **R.R./336/2014** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de Finanzas**, la ponencia estuvo a cargo de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, se leyó un extracto sustancial y los puntos resolutiveos son los siguientes; **PRIMERO.-** Éste Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando **PRIMERO** de ésta Resolución. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción I, y 75 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 49 fracción IV, del Reglamento del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Órgano Garante, se **SOBRESEE** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R./336/2014**, dado que se actualizó la hipótesis normativa referida en el **CONSIDERANDO SEXTO** de esta Resolución, al haber sido modificado el acto recurrido y otorgada la información a la Recurrente antes de que se decidiera en definitiva por este Consejo General. **TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución al Sujeto Obligado, **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA** y a la Recurrente, ambos mediante el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP). **CUARTO.-**



**Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca**

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Conforme a lo dispuesto por el Considerando **CUARTO** de ésta Resolución, publíquese en la página electrónica de la Comisión con los datos personales de la Recurrente. **QUINTO.-** Hecho lo anterior, archívese como expediente total y definitivamente concluido. Acto seguido el Consejero Presidente dijo: Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, si no existen comentarios al respecto solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 4).-----

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del Orden del Día, consistente en la **aprobación del Informe Anual 2014 de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.** Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente dijo: Quisiera externar mi reconocimiento a la Comisión redactora que nos apoyo en los trabajos de este informe y a todas las áreas operativas, a todo el personal con los trabajos realizados en el año 2014 para que demos cuenta al Congreso del Estado en próximas fechas y que habla de nuestro quehacer institucional, si bien es cierto no se lograron las metas al 100 por ciento, también es cierto que hay programas operativos donde las metas fueron muy superiores a las planeadas, para ello pido al Secretario General de Acuerdos de esta comisión dar lectura integral al Informe Anual 2014 que se hizo llegar a este Consejo General para su aprobación. En uso de la voz la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles dijo: Compañeros Consejeros, toda vez que hemos tenido la oportunidad de leer y analizar previamente la propuesta del Informe de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2014, considero reiterativo dar lectura al mismo; por lo que solicito se someta a consideración de este Consejo General, la dispensa de la lectura del documento de dicho Informe. Acto continuo el Consejero Presidente manifestó: Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.---**

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente dijo: Para dar cumplimiento a los artículos 52 fracción IX, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y Artículo 8 fracción XXVI del Reglamento Interior de ésta Comisión, someto a la aprobación el Informe de Actividades 2014, de ésta Comisión. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de

su aprobación, procediendo a votar los Consejeros. El Consejero Presidente en ese acto, declaró: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** (Anexo número 5).-- Por lo tanto se instruye a la elaboración del diseño, así como a la impresión y reproducción del Informe aprobado.-----

Se procede al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del Orden del Día, consistente en **Asuntos Generales**. Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 10 (diez)** del Orden del Día relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. En uso de la palabra el Consejero Presidente manifestó: “ En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta Sesión; siendo **las diez horas con diez minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil quince**, declaro clausurada la **Séptima Sesión Ordinaria (S.O/007/2015)** de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto validos todos los acuerdos que en esta se tomaron. Se levanta la Sesión”.-- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 15 fracción V, 40 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 41 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 3 de agosto del año dos mil trece, se levanta la presente Acta, firmando para constancia los que intervinimos en esta Sesión del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

EL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUIENES ACTÚAN ASISTIDOS DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS QUIEN DA FÉ.-----

L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ
CONSEJERO PRESIDENTE
Con rubrica

LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ
RICÁRDEZ
CONSEJERA
Con rubrica

LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA
FUENTES ROBLES
CONSEJERA
Con rubrica

LIC. DARINEL BLAS GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
Con rubrica

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria S.O/007/2015 celebrada el día 23 de febrero del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.



***Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca***

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"